

ESTADO O REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
4 4 8 0 5 2 1

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ☐ ZONA HOMOGENEA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:

Barrio: Urb. Playa Alta

Calle:

Núcleo 2 U#21

NOVA #

COMPLETAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES

- 11 ☐ 12 ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

13 ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE ANTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAZA

14 MARCAS EN EL O DE MAYOR EXTENSION

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 ☐ TIERRA
2 ☐ LAPIDAJE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ASFALTO
5 ☒ ASFALTO CEMENTO

15 CALZADA

- 1 ☐ LANTARNA
2 ☐ PIEDRA DE RIO
3 ☐ ASFALTO
4 ☐ ASFALTO CEMENTO

16 ACEREA

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☒ ENCERAMADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

17 AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

18 ALCANTARILLADO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

19 ENERGIA ELECTRICA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

20 ALUMBRADO PUBLICO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ NO EXISTE
3 ☐ DE SODIO O MERCURIO

DESARROLLO CON RELACION ALA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

13 SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

METROS

CERCA

HORMIGON ARMADO

BAJERIA

CANAL

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

21 AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

22 DESAGÜES

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

23 ELECTRICIDAD

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

24 AREA

1442.12

25 PERIMETRO

82

26 LONGITUD DEL FRENTE

39.06

27 NUMERO DE ESQUINAS

1

ANILLO DEL LOTE

(sin cambios)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

28 SIN EDIFICACION

- 1 ☒ 2 ☐

29 CON EDIFICACION

- 1 ☐ 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

- 1 ☒ 2 ☐

30 CONSTRUCCION

- 1 ☐ 2 ☐

OTRO USO

- 1 ☐ 2 ☐

OTRO USO

- 1 ☐ 2 ☐

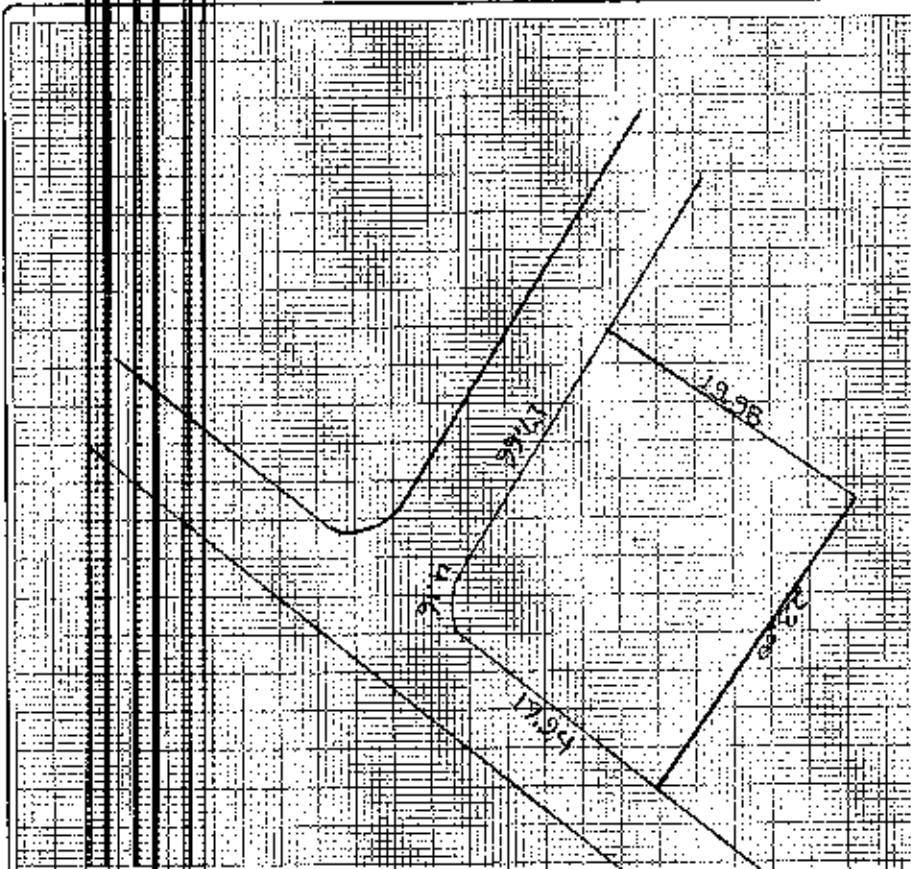
31 TOTAL DE BLOQUES

- 1 ☐ 2 ☐

OBSERVACIONES:

cancha

Barrios



REAGONS FOR LOCALIZATION

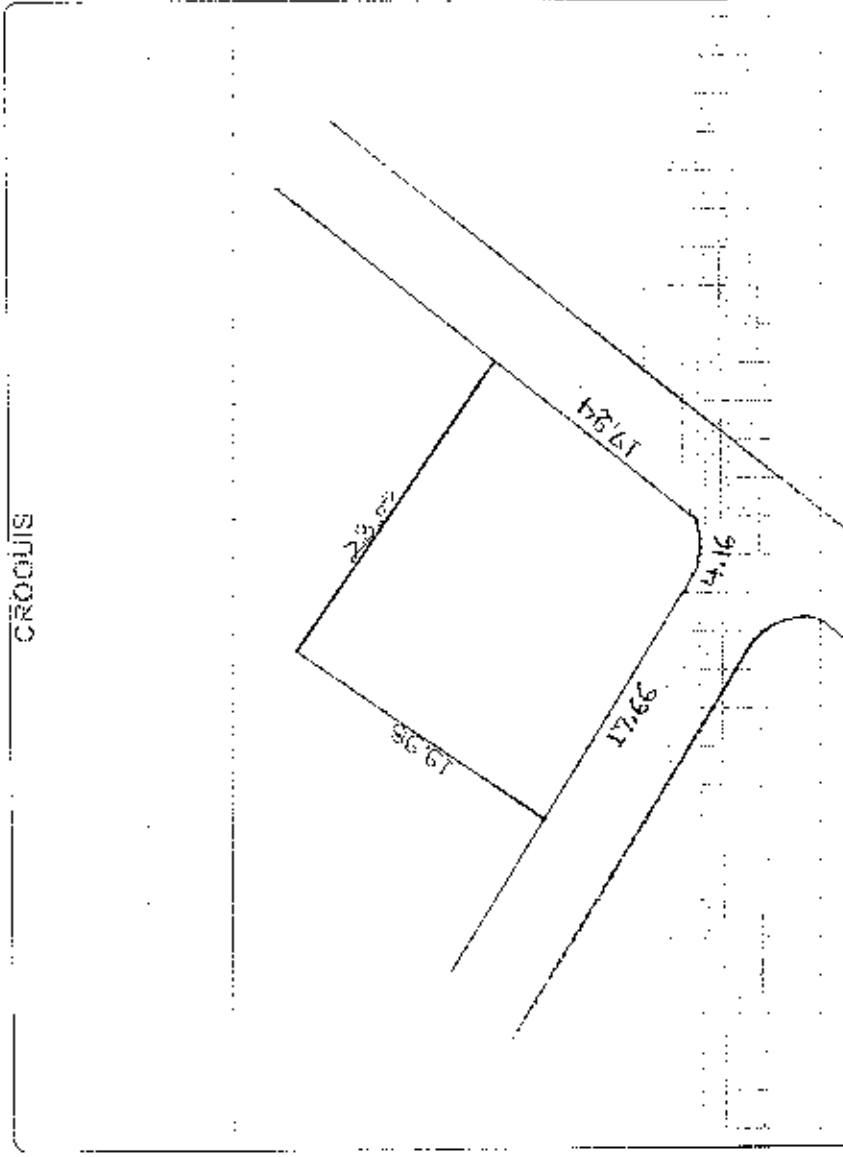
☐ NO ☐ SI ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6	448 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 HORA DE ENTREGA	REFERENCE AL SISTEMA CARTOGRAFICO
☐ ZONA SE-UN LAJADA DE S. FLO ☐ ZONA - 00000-SFA ☐ ZONA 00000-SFA	DIRECCION: 2019 Urb. Playa Alta	HOJA N°
ZONA 00000-SFA	2019	2019

[illegible][illegible]

NO EXISTE EXISTE	23 AREA	24 PLANIFICACION	25 CONTINUIDAD DEL PROYECTO
NO EXISTE EXISTE	26 RECURSOS	27 PLANIFICACION	28 CONTINUIDAD DEL PROYECTO

FORMA DE OBTENCION DEL LOTE	
(27) SIN EDIFICACION	1 ☒ 2 ☐
(28) CON EDIFICACION	1 ☐ 2 ☐
(29) USO DEL AREA SIN EDIFICACION	
SIN USAR	1 ☒ 2 ☐
(30) CONSTRUCCION	1 ☐ 2 ☐
(31) ALQUILIO DE P. COPIES TERMINATIONS	☐ 1 ☐ 2 ☐
(32) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐ 1 ☐ 2 ☐

34000VINEZBO
come back to agent as per



CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

PERSONERIA	APellidos	NOMBRES
	OLD	INVERSIONES DEL SUR
	TRINIDAD	ACCIONARIO PRINCIPAL Y CAJAS

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	
	M20209A

MAILERPHILES - The more mail you send, the more credit ratings the better.

INDICADORES GENERALES

ELECTRICAL					
PANELS					
ENTRANCE INTERIOR					
OCCUPANCY					
FINISH					
INTERIOR SUPERIOR					
TECHNOLOGY					
TIMELINE					
VENTILATION					
AQUA					
ELECTRONIC					
EQUIPMENT					

phadine
STERN
ista
comin
di p blo
modulen
nders, al
to hand
ayollica
to
erstation
en)
mento
ewado
letta
ntorio
erna nita
po
liero
et
le collee
ista
tes

moderna
dirigida d
enmigos
total
p. de
filas
códica e
ang
enfleco
sillo inde
algunas m
dria, me
para
cudera
enfleco
cedra
enmigo
era
nentro
cedra
a o g
dica
rámica
quel e a
cobertu
mell a m
da
de (pa)
cedra
a
teroid
esto cen
llegon a
il
tiene
plene
tiemp
is
lora p
lora y
que cen
cedra t
osa o
nente
cedra. l
nente d
tiene
ne pue
a tres
tiene
rapu
o-bred
toma
lnd

que	que
ana	ana
lar	lar
neo	neo
ny	ny
rid	rid
ca	ca
re	re
if	if
lar	lar
tab	tab
ty	ty
nn	nn
lar	lar
ph	ph
ho	ho
tic	tic
ca	ca
rid	rid
lar	lar
par	par
pon	pon
rod	rod
ce	ce
ma	ma
zic	zic
rub	rub
so	so
lacc	lacc
te	te
ho	ho
at	at
no	no
caf	caf
col	col
ma	ma
blo	blo
ma	ma
cha	cha
ph	ph
mes	mes
aje	aje
no	no
so	so
emp	emp
no	no
plac	plac

[illegible][illegible][illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	8												

[illegible][illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

[illegible][illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

[illegible][illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

[illegible][illegible][illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

[illegible]

**DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS**

**GOBIERNO AUTONÓMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA**

FECHA DE INGRESO: 12/11/14

LUGAR: LUGOS FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL: 41800001

COMUNIDAD Y RAYON: COM. SAN LUIS DE MANTA

FECHA DE ENTREGA:

CELULAR: 911111111

RUBROS

TIP. ESTO PRINCIPAL:

VALOR NO EDIFICADO:

CANTIDAD DE MILMETROS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

Transferencia de dominio

FIRMA DEL USUARIO:

INFORME DEL INSPECTOR:

[Firma del Inspector]

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga el dominio de la finca...

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



22487



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 22487:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 20 de agosto de 2010
Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 2-21. Núcleo No. 2, Urbanización Campo Club Playa Alta, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, Canton Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas Por el frente 17,66m y Calle Camino de la Luna Arbo. 23,00m y lote No. 2-15 Costado Derecho 19,98m y lote No. 2-20 Costado Izquierdo 19,98m y Calle Jorge Eduardo Esupíñan Area total 442,12 M2. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravámenes.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202	01/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341	07/05/2008	18.448
Planos	Planos	13	14/05/2009	168

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 07 de diciembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOMÉ, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre sí forman un solo cuerpo cerrado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Domicilio





Propietario 17-11390326 Erbs Estupiñán Jorge Luis Soltero Manta
Propietario 13-02280951 Zambrano Alava Angel Bolivar Soltero Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	195	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	1111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	3	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre sí forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesía, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.A.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S.A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada FLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup: 8-028,74 M2. Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2. Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5,





Núcleo 2. Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3. Área total No. 1.245,44 M2. Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2. Área comunal No.8 núcleo 4. Área total 104,39m2. Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 Área total 289,74M2. Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2. Área comunal No. 1. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8. Área total 1930,07m2. Área comunal No.13.Área Verde General. Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2. Áreas desunadas para Garantías: Del núcleo 0. 13 lotes que son desde el 0,05 al 0,17 Con un área de 4.573,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que son desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 66 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un área de 511,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483,45M2. Lote No. 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-01 con un área de 717,64M2. Lote 1-01 con un área de 500, M2. Lote 1-02 con un área de 500M2. Lote 1-03 con un área de 350, M2. Lote 1-04, con un área de 350, M2. Lote 1-05 con un área de 350M2. Lote 1-06. Área de 350,M2. Lote 1-07 Área de 350M2. Lote 8-05 con un área de 858,44M2. Lote 8-06 Área de 1.255,43M2. Lote 8-08 Área de 1.255,43 M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2. Lote 9-54 Área de 415,60m2. Lote 9-55 Área de 212,83M2. Lote 9-56 Área de 291,85M2. Lote 9-57 Área de 257,26M2. Lote 9-58 Área de 290,80 M2. Lote 9-59 Área de 304,08M2. Lote 9-60 Área de 312,50m2. Lote 9-61 Área de 372,86 M2. Lote 9-62 Área de 35,15M2. Lote 9-63 con un área de 315,15 M2. Lote 9-64 con un área de 307,73 M2. Lote 9-65 Área de 318,57m2. Lote 9-66 Área de 320,53M2. Lote 9-67 Área de 308,37M2. Lote 9-68 con un área de 312,50m2. Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2. Lote 9-70 Área de 405,62M2. Lote 9-71 Área de 522,98 M2. Lote 9-72 Área de 317,94M2. Lote 9-73 Área de 327,85M2. Lote 9-74 Área de 278,09 M2. Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta. Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre s/n Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur, S.A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanización Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Per. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1341	73-may-2008		





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:48:24 del lunes, 20 de octubre de 2014

A petición de: *Guillermo*

Elaborado por : Maira Dolores Salas Mendoza

131013711-0



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 21/junio/2010

No. Electrónico: 3645

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4480521000

Ubicado en: URB. PLAYA ALTA NUCLEO 2 LT-21

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio 442.12 M2

Pertenece a: CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

Especie Valorada

\$ 1,00

TERRENO: 5,618.99

CONSTRUCCION; 0.00

5,618.99

SON: cinco mil seiscientos dieciocho Dólares con noventa y nueve Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 54.24

CONSTRUCCION; 0.00

54.24

SON: cincuenta y cuatro Dólares con veinticuatro Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.


Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones grafica erróneas.

Copia # 1 Impresa: 21/jun/2010



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

DESCRIPCION

De: _____

Otorgada por: _____

A favor de: _____

No. _____

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia _____ Cuantía _____

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, _____ de _____ 2010

\$66.32
4480514
25/Ago/2000
Avulso del 2005

\$36.70
4480521
25/Ago/2000
Avulso del 2005

\$54.24
4480521
25/Ago/2000
Avulso del 2005

571
2.0
4.1
NUMERO: (3.137)

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR SU APODERADO, SEÑOR JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, A FAVOR DE LOS CONYUGUES SEÑOR CRISTIAN ROBERTO CORREA SANTIANA Y SEÑORA CARLA ALEXANDRA SARABIA MOSQUERA.

CUANTIA: USD\$ 14.169,69

En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinte de Agosto del dos mil diez, ante mi abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Suplente del Cantón Manta, COMPARECEN: Por una parte la Compañía Madison Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representada legalmente por su Apoderado, Señor **JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, tal y como lo acredita con la copia de Delegación de Poder que se incorpora al protocolo como documento habilitante. El Apoderado es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo privado; y por otra parte, los conyugues señor **CRISTIAN ROBERTO CORREA SANTIANA** y señora **CARLA ALEXANDRA SARABIA MOSQUERA**, los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, dedicados a actividades particulares, casados; Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. DOY FE. Dichos otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrar, me entregan una minuta para que la eleve a Escritura Pública y dice: SEÑORA NOTARIA.- en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

insertar una de COMPRAVENTA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, la compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**, representada legalmente por su Apoderado mediante Delegación, Señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, entidad a la que más adelante se la llamará "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte, los conyugues señores **CRISTIAN ROBERTO CORREA SANTIANA, y CARLA ALEXANDRA SARABIA MOSQUERA** a quienes más adelante se los llamará "**LOS COMPRADORES**". Los comparecientes en sus calidades y representaciones ya invocadas declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, ejecutivos privados, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Manta, el primero y en la ciudad de Quito los segundos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Declara la Vendedora a través de su Apoderado mediante delegación, ser dueño de un área de terreno unificada, ubicada en la zona Dome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, misma que la adquirió mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el siete de mayo del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con el número mil trescientos cuarenta y uno, el veintitrés de mayo del dos mil ocho; cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Norte**, partiendo desde extremo nor-oeste, en 94,4 grados con rumbo S 53 grados 48 minutos E en 120 metros lineales 21 centímetros lineales, de allí girando 189,3 grados con rumbo S 63 grados 6 minutos E en 65,13 metros lineales, de allí girando 191,2 grados con rumbo S 74 grados 21 minutos E en 25,96 metros lineales, de allí girando 110,3 grados con rumbo S 4 grados 38 minutos E en 74,24 metros lineales; **Por el Sur**: partiendo desde el extremo sur-este en 111 grados con rumbo S 76 grados W en 30 metros lineales, de allí girando 70,5 grados con rumbo N 5 grados 30 minutos W en 75 metros

lineales, de allí girando 242 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 158 metros lineales, de allí girando 180 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 116 metros lineales, de allí girando 154,5 grados con rumbo N 31 grados W en 45 metros lineales; **Por el Este:** Partiendo desde el extremo Nor-este en 141,7 grados con rumbo S 33 grados 41 minutos W en 100,96 metros lineales, de allí girando 150,1 grados con rumbo S 64 grados 12 minutos E en 38,37 metros lineales, de allí girando 285,7 grados con rumbo S 41 grados 27 minutos E en 49,29 metros lineales, de allí girando 179,6 grados con rumbo S 41 grados 0 minutos E en 24,15 metros lineales, de allí girando 174 grados con rumbo S 35 grados 0 minutos E en 53,25 metros lineales, de allí girando 172,5 grados con rumbo S 27 grados 32 minutos E en 77,91 metros lineales, de allí girando 171,2 grados con rumbo S 36 grados 17 minutos E en 38,29 metros lineales, de allí girando 172,2 grados con rumbo S 44 grados 6 minutos E en 42,21 metros lineales, de allí girando 175,6 grados con rumbo S 47 grados 46 minutos E en 61,85 metros lineales, de allí girando 175,3 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos E en 26,54 metros lineales, de allí girando en 169,5 grados con rumbo S 31 grados 0 minutos E en 34,66 metros lineales, de allí girando 174,9 grados con rumbo S 25 grados 54 minutos E en 44,13 metros lineales, de allí girando 174,7 grados con rumbo S 20 grados 33 minutos E en 7,60 metros lineales, de allí girando 107,5 grados con rumbo S 52 grados 0 minutos W en 37,79 metros lineales, de allí girando 93 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos W en 276 metros lineales, de allí girando 261,2 grados con rumbo S 57 grados 3 minutos W en 69,66 metros lineales, de allí girando 62,3 grados con rumbo N 5 grados 0 minutos W en 210,22 metros lineales, de allí girando 290,4 grados con rumbo S 63 grados 38 minutos W en 67,23 metros lineales, de allí girando 182,3 grados con rumbo S 61 grados quince minutos W en 128,89 metros lineales, de allí girando 214,7 grados con rumbo S 26 grados 34 minutos E en 35,78 metros lineales, de allí

girando 139,8 grados con rumbo S 66 grados 48 minutos W en 30,48 metros lineales, de allí girando 230,7 grados con rumbo S 16 grados 57 minutos E en 38,60 metros lineales, de allí girando 204,7 grados con rumbo S 7 grados 43 minutos E en 83,40 metros lineales, de allí girando 172,7 grados con rumbo S 0 grados 56 minutos E en 157 metros lineales, de allí girando 172,1 grado con rumbo S 7 grados 0 minutos E en 72 metros lineales; **Por El Oeste:** partiendo desde el extremo Sur-oeste con rumbo N 32 grados 0 minutos E en 110 metros lineales, de allí girando 172,9 grados con rumbo N 39 grados 11 minutos E en 321, 26 metros lineales, de allí girando 177,6 grados con rumbo S 39 grados 24 minutos E en 239,43 metros lineales. Con una superficie total de doscientos un mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados; y, **b)** dentro del cuerpo de terreno aquí singularizado, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, ha procedido a delegar las obras de urbanización; esto con la finalidad de constituir en dichos predios el proyecto urbanístico denominado " Campo Club Playa Alta"; aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día viernes 25 de julio del 2008, y los correspondientes planos de la Urbanización Campo Club Playa Alta se encuentran legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de Maná con el numero de Inscripción trece (13); de fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve. **TERCERA: LINDEROS Y MEDIDAS DEL TERRENO DE LA COMPRAVENTA.-** Los bienes raíces que se enajenan por parte de la "vendedora"; y, que se adquieren por parte de "los compradores" son los siguientes: **LOTE 1:** se trata de un lote de terreno signado con el número 2-14 del núcleo 2, cuyas medidas y linderos son: **Por el Frente,** con 5,87 metros más 13,91 metros y Calle Jaime Arturo Chiriboga; **Por Atrás,** con 22,40 metros y lote numero 1-20; **Por el Costado Derecho,** con 29,27 metros y lote numero 2-13, **Por el Costado Izquierdo,** con 19,52 metros más 6,21 metros y calle

Jorge Eduardo Estupiñán; teniendo una superficie de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. **LOTE 2:** se trata de un lote de terreno signado con el número 2-20 del núcleo 2, cuyas medidas y linderos son: **Por el frente,** con 15 metros y Calle Camino de la Luna; **Por atrás,** con 15 metros y lote número 2-16; **Por el Costado derecho,** con 20,00 metros y lote número 2-19; **Por el Costado Izquierdo,** con 19,98 metros y lote número 2-21; teniendo una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE 3:** se trata de un lote de terreno signado con el número 2-21 del núcleo 2, cuyas medidas y linderos son: **Por el frente,** con 17,66 metros y Calle Camino de la Luna; **Por atrás,** con 23,00 metros y lote número 2-15; **Por el Costado derecho,** con 19,98 metros y lote número 2-20; **Por el Costado Izquierdo,** con 17,24 metros mas 4,16 metros y Calle Jorge Eduardo Estupiñán; teniendo una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOCE METROS CUADRADOS. Áreas de terreno que están especificadas de manera clara en la Urbanización denominada Campo Club Playa Alta, ubicado en la zona de Jome, Sitio La Travesía, de la Parroquia Rural de Santa Marianita del Cantón Manta.- **CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por su Apoderado mediante Delegación, Señor JOSÉ RICARDO ESTUPIÑÁN RUILOVA, vende y enajena a perpetuidad a "Los Compradores", señores: CRISTIAN ROBERTO CORREA SANTIANA Y CARLA ALEXANDRA SARABIA MOSQUERA, quienes a su vez adquieren los lotes de terreno singularizados en la cláusula precedente.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la venta sobre los lotes de terreno aquí descritos, se la realiza de acuerdo al avalúo Municipal, es decir en USD\$ 14.169,69; (Catorce mil ciento sesenta y nueve dólares, con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América), valor que los Compradores han cancelado en efectivo; y en moneda de

libre circulación. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Se reitera que, la transferencia de dominio de los inmuebles objeto de esta negociación se la realiza con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al momento, libre de gravamen, comprometiéndose "la Vendedora" al saneamiento legal, en los términos del Art. 1777 del Código Civil vigente. Además, los Comparecientes de común acuerdo establecen que, sin embargo que en esta escritura se singulariza las mediadas y linderos de los lotes de terreno, así como sus superficies totales; en el evento de que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga efectiva, limitándose exclusivamente al pago de los bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados. **SEPTIMA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** La vendedora se compromete a entregar a los compradores los lotes de terreno motivo de esta compraventa; y las obras de los servicios básicos instalados, específicamente los servicios de dotación de agua potable y energía eléctrica, así como la construcción de una poza séptica, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que para el efecto se establezcan, en un plazo de veinte y cuatro meses contados a partir de la firma del presente contrato y serán responsabilidad de la compañía Nirblan Sociedad Anónima con quien la compañía vendedora el día seis de agosto del 2008 mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta firmó contrato de prestación y asesoría de servicios, quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura y dotación de servicios a realizarse en la Urbanización "Campo Club Playa Alta de propiedad de mandante. Se deja claramente establecido que, los medidores de energía eléctrica y agua potable, en las respectivas Empresas Públicas, serán de exclusiva responsabilidad de los compradores, tanto en sus trámites, costos, como en sus instalaciones. **OCTAVA.-** Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones

de esta Compraventa.- Incluyéndose que los Compradores, se imponen la obligación de aceptar la forma, modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto urbanístico donde se sitúan los inmuebles que se venden, así como se obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las ordenanzas municipales que existan, respecto a la regulaciones que obligadamente haya que acogerse, el estilo de construcciones y alturas máximas permitidas y aprobadas legalmente por los copropietarios y condóminos del proyecto urbanístico. Además se deja en claro que el reglamento interno de la Urbanización Campo Club Playa Alta se entregará en el momento que la Compañía vendedora realice la correspondiente Acta de entrega y recepción del bien inmueble adquirido; y, si en el momento de la entrega se determinare que existen más o menos metros de lo establecido en la presente compraventa, las partes se comprometen a liquidar los metros que faltaren o que existan de más, a un precio o valor por metro cuadrado al que se encontraba al momento de la presente compraventa. **NOVENA: GASTOS.-** El pago de derechos notariales serán a cargo de los Compradores, incluyéndose el pago de los impuestos municipales del bien definitivo; y, la inscripción que demande la celebración de esta Escritura Pública. **DECIMA: HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificado de solvencia de Registro de la Propiedad del lote, y otros: **DECIMA PRIMERA: LO QUE DEBEN SOMETERSE LOS COMPRADORES Y AUTORIZACIÓN.-** Las partes intervinientes, dejan claramente establecido; y, de manera especial Los Compradores que, siempre se respetarán las Ordenanzas Municipales, Reglamento Urbano de la Ciudad, Ley Orgánica de Régimen Municipal y Reglamento Interno de la Urbanización legalmente aprobado, sin que tengan Los Compradores que reconocer por el uso y habitación ningún valor; en virtud de aquello, La



Correct

[illegible]

Marla Sandra

Carla Alexandra Sarmiento Mosquera

COMPRADORA.

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

At: Victoria Reges Woods

NOTAIA PRIMERA (E)